



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR**

Calle 14 carrera 14, esquina – Palacio de Justicia, 5to piso
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A

DEMANDADO: GEOVANNY ANGARITA PARRA

RADICACIÓN No: 20001-31-03-005-2012-0417-00

Teniendo en cuenta que ya se encuentra materializado el secuestro y avalúo del vehículo de propiedad del demandado, de placas CSS-092, en aplicación de lo establecido en el art. 448 del C.G.P, el despacho fija el día ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021), como fecha para practicar la diligencia de remate.

La licitación se realizará de manera virtual y comenzará a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del citado día, y transcurrida una hora desde el comienzo de la misma, se abrirán los sobres y se leerán en alta voz las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el artículo 452 del C.G.P, a continuación, se adjudicará el bien al mejor postor, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, previa consignación del porcentaje legal, es decir el 40% del mismo.

Anúnciese el remate con el cumplimiento de las formalidades de que trata el artículo 450 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

S.F

S.F



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

AVISO DE REMATE

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR, CESAR,**

A V I S A:

Que en el proceso ejecutivo, seguido por BANCO DAVIVIENDA S.A en contra de GEOVANNY ANGARITA PARRA. Radicado: 20001310300520120041700, se ha señalado el día trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las 9:00 AM., con el fin de llevar a cabo el remate del siguiente bien:

1º. vehículo de placas **CSS-092**, de servicio PARTICULAR, Marca: DAEWOO, matriculado en la Secretaria de Movilidad de Bogotá, el cual se encuentra en Depósitos Judiciales el Cacique Upar, ubicado en la Calle 44 nº 31-15, barrio las manuelitas, en Valledupar, avaluado en DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$10.400.000)

El secuestre del bien inmueble a rematar es la ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE INGENIEROS, CONSULTORES PRODUCTORES AGROPECUARIOS AGROSILVO, con domicilio en la calle 6 # 22 - 22 municipio de Aguachica - Cesar, celulares: 3215051701- 3004957788, quien para el efecto actúa a través de apoderada judicial ingeniera GENNYS MABEL AISLANT VEGA, quien será la persona encargada de mostrar el bien objeto del remate.

La licitación comenzará a la hora indicada, y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos una hora de iniciada, será postura admisible la que cubra el 70% del valor del bien a rematar, previa consignación del 40% de ese valor en depósito judicial a órdenes de este Juzgado, en el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad.

El rematante deberá consignar el 5% del valor del remate de conformidad con el Art. 7 de la Ley 11 de 1987, modificado por el artículo 12 de la ley 1743 de 2014. Publíquese este aviso en un periódico de amplia circulación el Heraldo o en otro medio masivo de comunicación, tales como Caracol Radio o la Voz de Cañahuate un día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para remate.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
Secretario



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD VALLEDUPAR – CESAR

Firmado Por:

**DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
JUEZ
JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE
VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cd1ed452a390f85694ea05426fd2f4da6f81a7be0c5ca2080b3545e4a9c48446

Documento generado en 13/07/2021 12:39:36 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**